Contratación Pública Nacional No. 05/2013
"Contratación del Servicio Integral de Limpieza - Plurianual" ID 254.874
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 67/2013

CELEBRADO CON LA FIRMA POTI DE ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR

Entre El Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución D.G.O.C. N° 880 de fecha 20 de Agosto de 2.015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Poti de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar** con R.U.C. N° 295953-4 domiciliada en la Calle Padre Cardozo N° 469 c/ Avda. España de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Jorge Miguel Palumbo Chamorro** con Cédula de Identidad N° 1.604.299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que se suscribió el Contrato N° 66/2013 con la empresa Poti de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar, en el marco de la adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 05/2013 "Contratación del Servicio Integral de Limpieza - Plurianual" ID 254.874.-

Que por Providencia de la Dirección Administrativa del Hospital Nacional, a la Nota D.A. N° 207/2015 de fecha 05 de agosto de 2.015, se solicita la ampliación de la cobertura del servicio en plazo y monto. El pedido de ampliación obedece a la necesidad de contar con este servicio primordial para la Institución en forma permanente, teniendo en cuenta las áreas de cobertura: Salas de Quirófanos, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Urgencias Adultos, Laboratorio, Sala de Partos y Quirófano de Partos, Bloque Operatorio de Obstetricia, Ginecología de Alto Riesgo, Áreas de Internado de Pediatría, Neonatología, Salas de Hemodiálisis, Esterilización, Radiología, Lavandería, Cocina Central, entre otros determinados por el Servicio de Saneamiento del Hospital. Se señala que el servicio es esencial y de orden prioritario en cuanto a exigencias de higiene y salubridad, y mismo bioseguridad para minimizar la probabilidad de infecciones intrahospitalarias y sus secuelas en el tratamiento médico, pudiendo constituirse inclusive en causas que deriven en deceso de pacientes; configurándose el interés público para la determinación de ampliar el plazo de cobertura del servicio hasta contar con un nuevo contrato.-

Que conforme a la Nota del Servicio de Saneamiento del Hospital Nacional, de fecha 19 de agosto de 2015, ".... el servicio de limpieza de la Institución cuenta con 33 funcionarios, con los cuales es imposible cubrir todas las áreas que quedarán desprotegidas....", refiriéndose al plantel institucional que cubren áreas diferentes a las cubiertas por el servicio tercerizado de mas de 60 personas.-

Que se encuentra publicada en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una contratación de servicios de limpieza con el ID N° 296.983, cuya apertura inicial fue prorrogada ante solicitudes de aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, que obliga a acciones en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que por Resolución D.G.O.C. No. 880 de fecha 20 de Agosto de 2.015, se aprueba la Adenda de Ampliación de Vigencia y monto del Contrato suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma Poti de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar.-

Poti
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan:

La ampliación del monto adjudicado, estipulado en la Cláusula 5º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo.-

El monto ampliado asciende a la suma de Gs.63.454.544.- (Sesenta y tres millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, quinientos cuarenta y cuatro guaraníes), el monto Adjudicado con la ampliación pasa a ser de Gs. 761.454.528.- (Setecientos sesenta y un millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, quinientos veintiocho guaraníes).-

La modificación de la Cláusula 6º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 02 de Noviembre de 2015 contado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato principal.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Septiembre de 2015.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Jorge Miguel Palumbo Chamorro
Representante Legal
Poti de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar

Poti
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal